

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**  
**N° 018 -2020**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria, participan de la sesión: Sr. Director de Agua Potable, Sr. Asesor Jurídico, Director Financiero, Director de Desarrollo Social **PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM:** Con la presencia de los Srs. Concejales, y una vez aprobado por unanimidad el orden del día, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020.-** El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Secretaria se ha hecho llegar la documentación de respaldo a los correos electrónicos por lo que solicita se manifiesten si existe alguna observación al acta, se procede por parte de Secretaría a tomar votación luego de lo cual se aprueba el acta **POR UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con las siguientes manifestaciones: El Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro, en la primera parte que interviene se le paso por alto, pero era con el apoyo también de la Dirección de Planificación, su voto a favor. Sr. Concejal Armando Huera, en la hoja 6 del acta en donde la compañera Silvana Sierra hace relación al informe No. 003 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se realice el debido proceso para adquisición de los predios tanto de plantas de captación de igual forma del prefiltro que está construido se lo haga lo más pronto posible, su voto a favor **TERCER PUNTO .- CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA PARROQUIA JULIO ANDRADE HASTA EL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA A CIELO ABIERTO.-** El Sr. Alcalde manifiesta que se ha incorporado este punto en el orden del día, a petición de la comisión de Ambiente y Producción integrada por el Sr. Concejal Armando Huera, Jairo Frías M. y Edwin Reina, e indica que es muy importante que como concejo conozcan esta problemática que se ha venido dando desde administraciones anteriores, es obligación saber como está esta situación se han hecho los acercamientos respectivos con el Sr. Alcalde de Tulcán con los técnicos de la municipalidad y los técnicos de la consultora que está construyendo el asfaltado que es una empresa

privada contratada por el municipio de Tulcán, preocupa bastante porque se estaba poniendo una tubería muy extensa y esto ha sido no solamente un clamor como autoridades sino también un clamor y preocupación de la ciudadanía, se está recuperando toda la información de la construcción, solicita con todo respeto al Sr. Concejal Vizcaíno que fue parte de la administración anterior se informe sobre la contratación de estas plantas de tratamiento si tendrá alguna documentación y les informe como se aprobó para la construcción de esta planta de tratamiento, cuántos litros se pensaba en este momento recibir de las aguas residuales de Julio Andrade, porque según el informe de quienes habían estado en este momento, la planta de tratamiento en especial la planta de tratamiento ubicada en el sector el Pozo se ha realizado a través de un crédito con el Banco del Estado, muy preocupado que cada día se aumenta más el caudal y el daño que se está teniendo en la construcción de esta, es por eso que inmediatamente el responsable de agua potable el Ing. Mendoza llevo ya un oficio a la municipalidad mismo que hace la entrega en copias a los Srs. Concejales, además indica que, ventajosamente como GAD Municipal no han comenzado a intervenir, intervino esta consultora quienes dará una respuesta positiva en beneficio de la ciudadanía que está preocupada sobre este particular, se ha pedido toda la información, indica que dentro de esta administración hubo documentación que se perdió ha sido difícil organizar la administración, no dejaron documentación. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno hace mención a que si conoce como se manejó el tema de plantas de tratamiento en la anterior administración, comunica que de cierta manera lo que se hizo únicamente en la anterior administración es dar continuidad del proyecto que ya se venía ejecutando e incluso de años a tras donde ya se inició la construcción de las plantas de tratamiento del proyecto que se implementó en la anterior administración simplemente fue para finalizar el proceso que se había iniciado ya años atrás en ese tema y prácticamente se les hizo bastante dificultoso y justamente por este tema se topó dentro de la anterior administración al negar el acceso a la información a este proyecto de como se financiaba y se ejecutaba prácticamente también tuvieron una sesión que recordarán del anterior Alcalde siempre fue un poco complejo conocer a fondo de como se dieron esos procesos, pero como lo dice únicamente conocieron o como sería el proceso en la anterior administración hubo el financiamiento se construyeron nuevas plantas que todavía no estaban contempladas pero eran parte de un proyecto que ya había arrancado incluso años atrás, ojala en todo caso se pueda recabar un poco la información casa adentro viendo cuales fueron los compromisos sobre los cuales se construyeron o se inició este proyecto. El Sr. Alcalde manifiesta que lo importante es llegar a buscar soluciones piensa que hoy están como nuevo concejo y dejar solucionando este gran problema. El Sr. Concejal Armando Huera agradece que se haya tomado en cuenta el oficio No. 001 presentado el 13 de agosto del 2020 solicitando se ponga en el orden del día el conocimiento de la problemática de la descarga de aguas residuales de la parroquia Julio Andrade hacia el cantón San Pedro de Huaca a cielo abierto con la presencia de los técnicos correspondientes, han presentado esto por

que como es de conocimiento se realizó una reunión de trabajo de la comisión de Ambiente y Producción en donde de alguna manera analizaban esta problemática que está causando al Cantón San Pedro de Huaca, si bien es cierto se informa que es un problema llamémoslo así si cabe el término que se adquirió en administraciones anteriores por otro lado se ha conocido el tema ahora es responsabilidad como Institución, como Concejo, como Funcionarios buscar la posible solución, esta actividad que de alguna manera está causando controversias dentro del cantón Huaca y el cantón Tulcán, exhorta de la manera más respetuosa en éste espacio porque está dentro del tema que sabiendo que es un tema administrativo manejarlo un poco más con cuidado el cambio de directores, no son responsables de la renuncia del Dir. de Agua Potable, pero de alguna manera que con toda la experiencia que tienen los directores y con todo el conocimiento técnico y profesional, pero al estar cambiando de pronto de un lado a otro considerando las debilidades y porqué se dio también es una debilidad de pronto de las Direcciones porque el director de Obras Públicas tenía sus proyectos sus metas sus objetivos en su Dirección igualmente la Dirección de agua potable con cada una de las áreas del municipio y hacer de alguna manera un análisis, piensa que de pronto ayude mejor y se ejecute de mejor manera las cosas, quiere hacer esa observación porque tienen la oportunidad de conocer a todos los Directores y sabe que están empapados de todo, en todas las cosas es cierto, pero necesitan también cumplir esa planificación, se hablaba en la anterior reunión que cada Director conoce como está su dirección, el hecho de estar cambiando que por fuerza mayor sabe que se lo hace, pero sin embargo hacer un análisis en esa situación para que los procesos no se queden, con eso pone a consideración y esperan que con los informes técnicos y la presencia de los técnicos que están en esta sesión, les permita conocer y empaparse de esta problemática y en lo que se pueda ayudar como persona como concejal cree que con la comisión están en la condiciones de aportar y poder ser parte de esa solución. El Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Ing. Jorge Mendoza Director de Agua Potable, expone la problemática y a la vez indica que de parte de la Alcaldía se ha enviado un informe técnico con oficio a la Alcaldía de Tulcán, relacionado al tema que se está tratando, procede a dar lectura al oficio que para verificación y conocimiento se anexa a la presente acta, luego de la explicación técnica el Sr. Alcalde indica una vez que se han reunido con el Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de Julio Andrade, Alcalde de Tulcán y técnicos de EMAPA T y contratistas de la empresa que va realizar el asfaltado en la Parroquia Julio Andrade con el límite en el Cantón San Pedro de Huaca, indica que se ha emitido la documentación por escrito y digital al Municipio de Tulcán, esperan que esta semana les de contestación para reunirse y seguir con este proceso de tratar de solucionar este gran problema, escuchada la explicación del Director de agua potable están prestos para buscar acciones inmediatas, indica además que el día de la reunión se expresó un poco alterado el Sr. Presidente de la Junta de Agua Potable de Julio Andrade, es por eso que se adelantó con los acercamientos para ver la posibilidad de que se les reciba la basura en el cantón Montúfar

o el Cantón Bolívar y se firmó un convenio, si en caso se diera problemas con la Junta de Agua Potable de Julio Andrade, a continuación solicita la intervención de la Ing. Gabriela Trejo en su calidad de Técnica de calidad Ambiental del GAD Municipal quien indica que en la parte ambiental que les corresponde han informado al MAAE sobre la contravención de las descargas directas de aguas residuales a cielo abierto por la Parroquia Julio Andrade hacia el Cantón San Pedro de Huaca, han ingresado con oficio N° 284-GADMSPH-A, de fecha 17 de agosto del 2020 mismo que se anexa en copia a la presente acta, en el cual se comunica sobre la contaminación generada, no existe ningún convenio para realizar el tratamiento de aguas residuales; ante eso de manera no oficial si no un pronunciamiento verbal se conoce un plan de acción presentado al MAAE por parte de EPMAPA-T, primeramente sin contar con la aprobación y conocimiento oficial del municipio afectado, en el cual plantean la "colocación de tubería de 400 o 600 metros desde el sector Guananguicho Norte, hasta la PTAR San Pedro de Huaca" en el cual asumían que se iba a recibir los caudales de agua residual generados por la Parroquia Julio Andrade, para ser tratada en la PTAR PL 7, también informaron que el plan de acción tienen un lapso de 6 meses de ejecución y descargo a partir de la aprobación este tiempo ya está cumplido para ellos, por eso se solicita al MAAE tomar el respectivo seguimiento y control de este daño ambiental no remediado y que se facilite una copia simple del plan de acción y oficio de aprobación. Han hecho un informe técnico con historial presentado a la Alcaldía mismo que se anexa a la presente acta en el que indica las etapas de construcción de la PTAR PL7, a continuación de otras breves explicaciones del Sr. Director de Agua Potable; el Sr. concejal Ing. Edwin Reina, informa que se ha hecho llegar el oficio No. 008 cuyo asunto es la fiscalización a procesos técnicos, ambientales y autorización de conexión del alcantarillado de la parroquia de Julio Andrade, al alcantarillado y depuración de aguas residuales del Cantón San Pedro de huaca, en resumen se permite manifestar que aparentemente esta conexión supera la carga máxima permitida del alcantarillado de San Pedro de Huaca desde la Urbanización el Valle hasta la planta de tratamiento de aguas residuales del Barrio Centro sector el Pozo, lo que a futuro posiblemente provocaría el colapso del alcantarillado antes mencionado del Cantón San Pedro de Huaca, daños ambientales insalubridad directa e indirecta a la ciudadanía huaqueña, perjuicios e incrementos del mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del sector denominado el Pozo, mirando el oficio pertinente que se les pone en conocimiento él había exhortado se coordine acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa ambiental para el tratamiento de aguas residuales que aparentemente serán descargadas por el Cantón Tulcán parroquia de Julio Andrade, hacia el Cantón San Pedro de Huaca, se le presenta en buena hora dicho informe por la Dirección que corresponde; de igual forma hasta el momento no se tiene claro los procesos como se vienen ejecutando, pero sin embargo la problemática sigue latente en el Cantón es por ello que él exhorta de establecer un convenio interinstitucional de operaciones que establezca términos, condiciones, procedimientos,

responsables del funcionamiento del sistema de alcantarillado de la Junta de Agua de Julio Andrade al Cantón San Pedro de Huaca, mientras se soluciona o se vea los mecanismos legales y técnicos se puede entablar o realizar un convenio para que a la par como están depositando dichas aguas adicionalmente a ello había exhortado realizar un informe técnico y jurídico que permita determinar las acciones que como municipio tienen que realizar, es decir se debe tener las acciones plasmadas de lo que se va hacer las acciones que de pronto se van a ejecutar con el GAD Municipal de Tulcán, que es lo que se va a solicitar y las acciones que adicionalmente a ello se requieren, de igual forma se había solicitado que se emita un informe técnico y jurídico a la vez de las posibles consecuencias que genere la sobrecarga de agua residual de la parroquia de Julio Andrade a la planta de tratamiento del Barrio Centro, sector el Pozo y el alcantarillado del Cantón San Pedro de Huaca, con un informe de las posibles consecuencias que a futuro puede generar, esto si es que Julio Andrade o el Cantón respectivo, hacen caso omiso a lo que se les manifiesta por el Sr. Alcalde y si se siguen enviando aguas residuales al Cantón, que el problema está latente y hay que trabajar en las acciones pertinentes tanto la área técnica legal o el área que permita una coordinación aquí no tienen que hablar de direcciones, los oficios que sean enfocados a las instituciones que corresponda deben ser por parte de Alcaldía de Institución a otra Institución, espera se busque la factibilidad pertinente. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, reitera que el proyecto de construcción de estas plantas de tratamiento inició muchos años atrás e incluso a la anterior administración, que en la anterior administración se dio seguimiento a este proceso, no sabe en que términos se manejaba, ellos como Concejo nunca lo aprobaron, no fue conocido, en todo caso es evidente que como municipio se nos pone el pretexto de la recolección de basura, cree que tienen algunas soluciones y cree que en todo caso se puede reubicar la basura en otro relleno sanitario de los cantones vecinos, la acción básica que el municipio debe emprender es en exigir a la municipalidad de Tulcán de manera conjunta con el GAD Parroquial Julio Andrade quien es el involucrado de que construya su propia planta de tratamiento de aguas residuales tienen que exigir que se envíen las aguas de Julio Andrade tratadas hacia Huaca, cree que instalar la tubería en conexión a un lado que dejen una cantidad de litros adentro y que dejen una cantidad de litros fuera para él no es solución; cree que deben hacer todos los análisis técnicos y si hay que analizar una posible demanda en temas ambientales hacia el municipio de Tulcán, cree que tienen todo el respaldo en ese sentido desde la parte de la Dirección ambiental, Dirección técnica y Dirección de agua potable, para que en coordinación con la Alcaldía se emprenda en la acción en exigir que el municipio en coordinación con el GAD Parroquial de Julio Andrade, próximos a la aprobación del presupuesto 2021, se tome en cuenta la aprobación de la partida respectiva, para la construcción de su planta de tratamiento de aguas residuales, esa sería la mejor solución para que ellos en todo caso tengan su propia planta y como se ha manifestado en el informe técnico si la capacidad de nuestra planta en todo caso es un poquito más amplia, algún rato la ciudad irá creciendo y

podrán en todo caso tener ese espacio también de darle mejor aprovechamiento a la planta ese es el pedido que hace, que se hagan todos los esfuerzos posibles para exigir en ese sentido a la Junta Administradora de Julio Andrade **CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE ADDENDUM PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DENOMINADO: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL MARISCAL SUCRE " NUTRICIÓN Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, PARROQUIA MARISCAL SUCRE (SEGURIDAD ALIMENTARIA).**- El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Asesor Jurídico quien indica que en el año 2019 mediante la partida 78 01 02.009 del programa 230 el concejo aprobó aporte GAD parroquial Mariscal Sucre Adultos Mayores, como existe la partida presupuestaria de conformidad como establece el artículo 115 y 178 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, se firmó el convenio con fecha 20 de enero del 2020, este convenio se firmó con la partida presupuestaria que estaba asignada en el presupuesto para el año 2020, aquí debe haber una transferencia, si se va un poco más a lo que establece el artículo 60 literal n) del COOTAD "...Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia..." este artículo 60 establece sobre la base de una ordenanza sobre los montos y como no tienen ordenanza se aprobó una partida tiene que ver mucho con lo que dice el artículo 249 del COOTAD "...Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria...". Con fecha primero de abril del 2020 se firmó el ADDENDUM donde establece que se va a cambiar la modalidad, eso quiere decir que la alimentación que se les daba preparada se lo va a dar en Kits, bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Mariscal Sucre, también se designa al nuevo administrador del contrato al Ing. Miguel Cárdenas, por ser el nuevo Director de Desarrollo Social, Cooperación Internacional y Turismo de la Municipalidad. Esta es la esencia del ADDENDUM que en este momento van a conocer, hay un inconveniente que desde el área financiera les piden que como concejo tienen que aprobar esta transferencia, como se va a probar una transferencia si existe una partida presupuestaria aprobada por el concejo en el que está como aporte GAD Parroquial Mariscal Sucre ( Adultos Mayores), es por eso que como solemnidad se les está poniendo en conocimiento del cambio de modalidad e indicando quién es el nuevo administrador del contrato. El Sr. Alcalde pone a consideración de los Srs. Concejales de existir alguna sugerencia o

aclaración. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, solicita que de la parte técnica se le indique el proceso a seguir y por qué este cambio y cuáles son los avances respectivos referente a este tema. El Sr. Director de Desarrollo Social indica que respecto al proceso que se van a seguir en base a este ADDENDUM que se ha puesto en conocimiento, que por efectos de la pandemia se declararon estado de excepción por lo tanto es imposible cumplir con el objetivo del convenio que era de brindar la alimentación a los 50 adultos mayores de Mariscal Sucre, el MIES como ente rector estableció unos lineamientos para que se haga este cambio lo que se hizo es ponerse de acuerdo, lo que se destinaba al almuerzo se los pasa a kits, cada 15 días se procederá entregar estos kits, estos lineamientos los hicieron conjuntamente con la secretaria del GAD Parroquial de Mariscal Sucre, está también designado en su caso como administrador del proyecto ya que como es de conocimiento él se incorporó el 17 de febrero y el convenio estaba hecho antes por el anterior Director de Desarrollo Social. El Sr. Concejal Armando Huera, solicita se vea la parte legal si se necesita o no la autorización del Concejo y en la parte técnica tiene entendido que los recursos que están contemplados en un proyecto, no sabe si en los lineamientos del MIES les permite generar otras actividades con esos recursos, en cuanto al pago de las promotoras o el personal que preparaba los alimentos para el Adulto Mayor, solicita información a la parte técnica como se va a manejar esto, o como se manejó, conocía que no se puede designar estos recursos a otras actividades, se debió haber hecho el análisis de poder entregar los kits para que se beneficien los adultos mayores en este proyecto que forma parte también el municipio ya que el MIES tiene también otro proyecto que beneficia a 75 personas más, en un total el MIES tiene 125 y no sería dable que se queden fuera las personas más vulnerables, en el ADDENDUM que se les hace conocer, consta que se realizará el levantamiento de la información personal a todos quienes pertenecen a dicho proyecto a través de FICHAS BASICAS PERSONALIZADAS, solicita hacer seguimiento que como municipio si se puede manejar independientemente esos datos, como también esta documentación se haga conocer al seno del Concejo solo para tener claro quienes son las personas que están siendo beneficiadas en este caso. El Sr. Director de Desarrollo Social indica que los beneficiarios que manejan desde el MIES lo hacen bajo un indicador que se llama registro social, en el caso de los 50 adultos mayores objeto de este convenio, se había solicitado un detalle y está dentro del ADDENDUM en el que se pide que se elaboren fichas básicas personalizadas, se entendería que con este cambio de modalidad se debe ajuntar un listado con esta ficha que se va a levantar, en cuanto a la inquietud sobre las dos personas que estaban contratadas para la preparación de alimentos tienen que darle un destino, lo que si está claro es que solamente lo que estaba destinado alimentos se tienen que destinar para los Kits. El Sr. Concejal Armando Huera indica que en el tema de la ejecución del proyecto es lo que se refiere a que hay que justificar, como Municipio se tiene que hacer la transferencia pero como Dirección se tiene que solicitar este informe de la ejecución del proyecto e incluso deberá

elevarse esos kits de alimentación más y poder generar, solicita al Director de Desarrollo Social estar pendiente de esta situación para que después no haya tropiezos en el momento de presentar los informes de finiquito, porque eso va a presentar la Junta Parroquial, ahora que se está iniciando se hagan los acercamientos con el MIES, con la Junta Parroquial y poder hacer el debido proceso en esa situación. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, inicia su intervención reconociendo que la labor que debe hacerse con el tema de Adulto Mayor no solamente en el tema de Mariscal Sucre, sino también en el tema de Huaca, va a ser siempre importante y digno de tomar en cuenta en todos los presupuestos como la ley lo exige y también como un deber de autoridades ante esta necesidad social que tiene la ciudadanía y si se puede direccionar cree que en todo caso deja claro que no está en contra de que se maneje, en todo caso en el tema de raciones alimenticias para poder atender a adultos mayores que se ha palpado de manera directa la necesidad que muchos de ellos tienen, sin embargo hace la observación con todo respeto posible ante esta situación, que parece ser que no se ha entendido de cierta manera la funcionalidad interna de la administración pública dentro de la municipalidad dentro del órgano funcional como primer ítem como es de conocimiento de todos está el concejo municipal, luego de eso está el Sr. Alcalde y posteriormente en el listado de las diferentes dependencias y funcionarios de la municipalidad, eso nos hace en todo caso tomar en cuenta algunos procesos en los cuales se hace necesario realizar ciertas solicitudes de autorización previa ejecución se manifiesta que el artículo 60 literal n) no es necesario recibir autorización del Concejo, no comparte el criterio jurídico que se acaba de manifestar todo cuanto es claro el artículo 60 literal n) en donde prácticamente manifiesta lo siguiente: "... una de las funciones del Sr. Alcalde suscribir contratos convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo con la ley lo había repetido en otras ocasiones lo vuelve a manifestar los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del concejo en los montos, en este caso en el monto asignado para el tema de la transferencia que se va a realizar y casos previstos en las ordenanzas cantonales previstas en la materia no tienen ordenanza que diga como proceder en todo caso debería haber una ordenanza que impida pedir esa autorización del concejo en este caso se puede ver claramente se ha inobservado el artículo 60 del COOTAD literal n) y adicional a esto le preocupa también que se suman acciones sin consultar o sin pedir autorización como la ley lo exige al pleno del concejo y también preocupado en el tiempo porque es una decisión que el Sr. Alcalde toma de manera conjunta con el Asesor Jurídico en el mes de abril del 2020 y se pone en conocimiento 4 meses posteriores a esa decisión al pleno del concejo, en todo caso pedir que se informe de esas decisiones de manera oportuna para poder hacer en todo caso a las observaciones, en el tiempo respectivo y en todo caso no sabe como se va a manejar esa situación pero para él, el ADDENDUM, incluso el convenio no tiene sustento ni validez, si no tiene la autorización respectiva del concejo y sugiere se analice ese proceso como se lo va a realizar, para que no tenga complicaciones legales posteriores. La

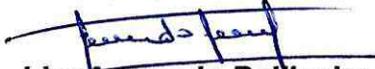
Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, pide la presencia del Sr. Director Administrativo Financiero ya que de acuerdo a lo que se les ha enviado la cédula presupuestaria de gastos no se ve reflejada la ejecución, de su parte, no sabe si esta partida presupuestaria ha sido o no ejecutada, y que es lo que requiere el área financiera, porque su prioridad es la de dar atención a los sectores vulnerables y dar cumplimiento a lo que establece el artículo 249 del COOTAD, que es el presupuesto para atención prioritaria y pide al Sr. Alcalde se llame al departamento jurídico de la AME y vía telefónica se eleve a consulta, no le parece que por no buscar la aclaración correspondiente vayan a paralizar esta situación, de su parte ha buscado el asesoramiento, en esta parte muy respetable la consideración del Sr. Concejal Vizcaíno pero sí que se hagan las consultas respectivas, esto como una opción o una segunda opción que si cada Sr. Concejal necesita el asesoramiento correspondiente se suspenda el presente punto y nuevamente sean convocados una vez que cada uno haya consultado, para no tener esta confrontación y choque de criterios, ella ya hecho la consulta correspondiente pero no le gustaría ser ella quien de aquí a conocer sino el departamento jurídico de la AME. Con autorización del Sr. Alcalde se hace la consulta la siguiente consulta a la AME. El Concejo Municipal en el año 2019 aprobó una partida presupuestaria a ser ejecutado en el año 2020 para aporte al GAD Parroquial Mariscal Sucre (Adultos Mayores) asistencia alimentaria por un valor de USD. 8500 en el mes de enero se firmó el convenio para transferencia de este dinero para lo que estaba presupuestado, la pregunta de los señores concejales y la duda que se tiene es que sí como todavía no transfieren esos recursos se necesita o no la aprobación del concejo para dar continuidad al convenio que ya fue firmado. La llamada es atendida por el Dr. Cueva Asesor Jurídico de la AME quien da a conocer el criterio jurídico con la finalidad de que los Srs. Concejales tengan claro la situación legal sobre el punto que se esta tratando, a continuación la Srta. Vicealcaldesa, manifiesta que había pedido realizar esta consulta porque está muy bien la situación de que tengan las inquietudes respectivas porque es sobre la responsabilidad también de lo que luego se dan las cosas, había hecho esta consulta a un miembro del departamento jurídico de la AME, quienes están prestos a brindar el asesoramiento ya que como Institución se está aportando y ellos están en la obligación también de dar el asesoramiento en todas las áreas cuando lo requieran, ha realizado la consulta a lo que se le había hecho entender y ahorita con la llamada del otro técnico también reafirma, la situación de que nosotros no es que se desconoce, más porque nosotros el momento que aprobamos el presupuesto estamos conociendo todos los proyectos que se van a ejecutar, había pedido la presencia del Director Administrativo Financiero porque en la cédula presupuestaria no indica la ejecución, entonces no sabe si esta partida presupuestaria 78.01.02.009 de aporte GAD Parroquial Mariscal Sucre adultos mayores, está ejecutada, sin embargo al tener esta partida presupuestaria dentro de un programa como concejo conocen esta partida presupuestaria, cuando como concejo o lo que también acaba de manifestar el técnico, la situación de la ausencia de la ordenanza municipal que en si es

obligación del Concejo para ir un poco teniendo más claro este asunto o también se le hacía entender en el sentido de que si fuera el Sr. Alcalde a solicitar un préstamo eso obviamente tiene que hacerles conocer y como concejo dar la autorización correspondiente, por eso había planteado esta opción, pero si todavía porque el derecho les asiste a todos no solo a uno ni a dos suspender el punto y cada uno con el respectivo asesoramiento que tengamos traigan la base legal respectiva, pero sí debería hacer en el menor tiempo posible con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución de este proyecto y sobre todo a lo que establece el artículo 249 del COOTAD de que tienen que dar atención a los sectores prioritarios y con el cambio de modalidad como se les ha hecho entender en el ADDENDUM se ejecute; si de pronto haya otra inquietud más que consultar y que bueno que está presente el área financiera para que luego no se diga en el transcurrir del tiempo, es que ha faltado esta situación, sino de una vez miremos aquí se finiquite y se toma esta decisión para poder salir de esto lo más pronto posible, les recuerda que estamos en la administración pública, que todo debe llevarse con absoluta transparencia, que el Sr. Concejal Armando Huera y ella estuvieron presentes en la firma de este convenio que se llevó en la Alcaldía, estuvo por otra situación pero se le invitó por parte de los miembros de la Junta Parroquial estuvieron el Sr. Presidente, la señora secretaria de la Junta Parroquial, los señores Vocales, se le invitó y fue la firma en la Alcaldía. El Sr. Alcalde solicita que como Concejales se informe a la ciudadanía, pero las cosas como se dan, que es muy complicado estar al frente pero con la ayuda del Concejo saldrán adelante. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina indica que en la convocatoria pertinente se les está poniendo en conocimiento el ADDENDUM sin embargo a ello, se permiten observar y más bien ya quedaría el Sr. Alcalde como Ejecutivo de pronto el conocimiento legal y el conocimiento respectivo que se les presenta hacia ellos, más bien cree que deben dar viabilidad porque el grupo de atención prioritaria no puede esperar, cree que no es el único proceso que se viene quedando más bien exhorta al Señor Alcalde que en sí, todo el presupuesto se vea la viabilidad de ejecutar en el tiempo pertinente, no puede ser dable que esos recursos vayan pasando de año a año, exhorta al Señor Alcalde en vista de que se les pone en conocimiento ya se conoce, todo el ámbito legal y pertinente ya quedaría bajo responsabilidad del Sr. Alcalde, algún proceso administrativo, civil o penal sin embargo a ello haciendo alusión a lo que ha manifestado anteriormente es muy difícil el ámbito administrativo en este caso la administración como Alcalde en verdad es complicado y difícil toda la problemática, en esta administración se ha suscitado cosas nuevas como el COVID, con el tema de agua potable y otros problemas que se han venido acarreado de años anteriores sin embargo en tiempos de campaña era conocedor y asumió este cargo porque tiene la capacidad para desempeñarlo, en su caso como concejales y asumieron como concejales en base a las atribuciones y a lo que les corresponde así son las leyes y más bien invitarle a seguir trabajando y ver el progreso para el Cantón, sabe que es difícil pero ahí están los retos como ejecutivo y a la par ellos como concejales en base a las atribuciones legislar y fiscalizar, más bien invitar a

seguir trabajando y lo que la ciudadanía quiere es resultados y hacia ello tienen que apuntar, en vista de que se les ha puesto en conocimiento cree que no existen otros pronunciamientos queda a criterio de los compañeros. El Sr. Concejal Huera manifiesta que comparte con el Concejal Reina cree que no amerita tratar en otra sesión porque solo están conociendo no están aprobando nada en caso de que se requiera algo más técnico y que amerite poner en el orden del día y que se proponga mediante una moción en base a este punto y poder considerar en una próxima sesión para con todo respeto analizar, pide al Sr. Alcalde por su intermedio se tomen algunas medidas que pueden ayudar al buen desarrollo de la administración, siempre ha dicho analizar el tema financiero, porque ha conversado con la secretaria de la Junta y ya pasan la documentación y les dicen que falta un documento y luego otro documento y el conversatorio es entre los técnicos que conocen, pide nuevamente a la Dirección financiera que establezca cada uno de estos procesos que necesita para hacer las transferencias y cada una de las actividades que realiza el municipio, reitera ese pedido porque han venido en algunos casos que ya se lleva la documentación y que nuevamente falta un documento, no son técnicos para quizás ayudar en esta situación, pero para algo están los departamentos y que se haga con quien sea necesario una reunión y poder establecer un documento para poder determinar la eficacia y eficiencia de cada uno de los procedimientos, no solamente para eso, que no se entienda que como Concejal se viene presionando que se pague, si no que se haga el debido proceso para cada uno de los movimientos de los recursos para que no se demore mucho y demostrar un poco más eficiencia en la administración, pide que se haga lo más pronto porque los adultos mayores están ahí, por motivos de pandemia se cambió la modalidad del proyecto pero se sigue atendiendo, hasta donde conoce el GAD Parroquial ya dio su parte, falta la del municipio para seguir cubriendo esta necesidad que en este caso tiene el Adulto Mayor. La Srta. Vicealcaldesa indica que ha solicitado la presencia del Señor Director financiero a quién le pregunta si a la presente fecha está ejecutado parte de los USD. 8500 de la partida 78.01.02.009 aporte al GAD Parroquial Mariscal Sucre Adultos Mayores. El Sr. Financiero indica que al momento aún no se ha transferido ningún valor a la Junta Parroquial es por eso que ese valor en el presupuesto se encuentra intacto, está presupuestado USD. 8500 y la transferencia es de USD. 8000 está pendiente la transferencia porque para transferir necesitan un documento que diga que el concejo autorizó al Sr. Alcalde se firme el convenio como determina el artículo 60 literal n) del COOTAD que indica que el concejo debe autorizar al Sr. Alcalde la firma de convenios y que ese documento es el que les hace falta al momento para poder transferir, en Contabilidad se han dado cuenta que falta la autorización del Concejo para autorizar el convenio, esa parte es la que les falta para enseguida ellos poder transferir el dinero; ese es el único inconveniente del porque hasta el momento no han transferido, obviamente por los problemas anteriores que en la Junta Parroquial mismo, no ha terminado de completar la documentación que justifica el convenio anterior, estaban unos saldos pendientes de transferir ya que se cierra un convenio anterior, se abre uno

nuevo. El Sr. Concejal Alexis Vizcaíno indica que esa es su preocupación no está en contra de la transferencia, pero necesitan la autorización del Concejo para transferir, está haciendo solo la observación a la falta de autorización para la firma del convenio, para que el concejo en todo caso autorice ese cambio de como se va a ejecutar el convenio, para él siempre se ha manejado de esa manera y es por eso que hace esta observación, vuelve aclarar el tema no está en contra de que se realice ninguna transferencia, la transferencia es parte de un convenio y el convenio es lo que hace la observación que no tiene la autorización respectiva del concejo porque no se ha pedido esta autorización para poder realizar la firma respectiva, como tampoco se lo hizo en el tema de salud que también había pedido que se le aclare y en todo caso ve que no se pudo justificar el hecho de no haber pedido al concejo la respectiva autorización, cree que hay que corregir esas cosas de aquí en adelante y ver cómo solucionar ese tema, ahorita se hace necesario para que las cosas caminen de manera rápida porque como todos saben y se ha manifestado la necesidad es urgente y hay que en todo caso que solucionar internamente y no hacer en este caso esperar a quien no tienen culpa de los procesos internos, que en todo caso no se los puede llevar de buena manera. La Srta. Vicealcaldesa indica que acogiendo las palabras del Sr. Concejal Reina de que se vaya al punto, el punto está establecido que era conocimiento del ADDENDUM en este momento han conocido lo que menos que quiere es que después de aquí a tres meses se diga recién por el parte del área financiera de que ha faltado tal papel, tal cosa y allí sí acoge las palabras del Sr. Concejal Vizcaíno de que paguen las consecuencias las personas más vulnerables los Adultos Mayores tanto de la ciudad como a la parroquia Mariscal Sucre, si se va a llevar esto como respuesta que seguramente le preguntaran al Sr. Concejal Rural, o a cualquiera de ellos como Concejales, poco o nada les va a interesar esta situación, sino el servicio que se le dé desde la casona municipal, dice al Sr. Alcalde vuelve y repite que tiene que hacerse las consultas correspondientes, porque de acuerdo a la consulta que por ejemplo ella ha realizado se lo ha puesto también en la sala de concejo, entiende que al momento que existe el presupuesto y han aprobado la partida presupuestaria estamos autorizando porque este presupuesto está aprobado entonces allí ya existió la autorización para que el Sr. Alcalde ejecute cada uno de estos rubros correspondientes, si hay esta inquietud que se comparte de la Dirección Financiera que se consulte y presente un informe técnico, no el hecho que de pronto dicen, dicen ; estamos a la institución pública de su parte exhorta al Sr. Alcalde y Srs. Concejales que de pronto no hay porque resentirse, habla de pronto al área jurídica de que de pronto se desconfía; ella va hacer la consulta respectiva porque ahorita ve que tiene esa inquietud el Director financiero, ella va hacer la consulta respectiva al departamento financiero de la AME porque esto ya no es solamente jurídico, sino financiero y que le den el argumento legal asimismo tiene que presentarse de parte del área financiera y lo que menos quiere es que de aquí después se pidan requisitos que de pronto están más allá de la ley, y no se ejecute la partida presupuestaria, el punto ya estaría analizado porque acaban de conocer el

ADDENDUM que no es más que el cambio de modalidad y que el nuevo administrador es el Magister Cárdenas eso era todo, por eso era su inquietud de que esté presente el Director financiero para que después no se diga que ha faltado esto o lo otro y las razones sean esas. El Sr. Concejal Armando Huera, considera que la Dirección financiera antes de firmar el convenio en todo caso debió haberse pronunciado porque de por medio hay transferencia de recursos, el convenio está firmado con fecha 20 de enero del 2020, si la ley lo indica mediante informe técnico, respalda lo que dice el Sr. Concejal Alexis Vizcaíno, se pregunta dónde está el apoyo para el Sr. Alcalde, por parte del área Financiera, si a estas alturas a los 6 meses de haber firmado el convenio recién le solicitan el documento de aprobación del Concejo. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que es muy importante los criterios de todos los Srs. Concejales, solicita al Sr. Alcalde se pida de manera escrita la explicación del porque hasta la presente fecha no se ha cancelado lo del transporte escolar que trasladaba a los niños y jóvenes de Mariscal Sucre, es penoso para la institución que hasta ahora no se tenga cancelado, habrán justificaciones y que se les haga conocer de manera escrita; el Sr. Alcalde solicite a los departamentos que correspondan y se le dé primeramente una explicación pero de manera argumentada y técnica el argumento, no inventándose es que así dice la Contraloría, eso sí de su parte va a poner mucho énfasis porque de aquí la cogen a la Contraloría de pretexto cosas que la Contraloría ni siquiera dice, es cuestión de sentarse un momento, lo que la Contraloría dice son las observaciones que ha hecho a la Institución y es la falta de aplicación a la ley y no inventarse que la Contraloría dice y luego encontrarse con esa penosa situación de que no se ha hecho la cancelación correspondiente, están quedando mal como Institución allí no le nombran a la funcionaria o al funcionario, nombran al Municipio. **QUINTO PUNTO: CLAUSURA.**- El Sr. Alcalde agradece la presencia de los Srs. Concejales, indicando que se tomarán las acciones que se tengan que realizar para que no se detengan los procesos y con apoyo del Concejo sacar todo lo que esta quedado, agradece también las observaciones realizadas; clausura la sesión siendo las 13:37 p.m.

  
**Lic. Armando Paillacho**  
ALCALDE

  
**Ab. Adriana Amparo Benavides P.**  
SECRETARIA GENERAL



